

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059251- -00005-0000

Fecha: 2012-09-25 16:35:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia	Expediente No. 09059251
Asunto	Solicitud de patente para: ROLLOS DE HOJAS DISCRETAS ENTRELAZADAS
Solicitante	SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud	8 de junio de 2009

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **11477** notificado por fijación en lista de 29 de junio de 2012.
2. Mediante oficio No. **11477** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Título

De acuerdo al Señor Examinador el Título debe ser más específico. Siguiendo las sugerencias del Señor Examinador nos permitimos proponer el siguiente título:

ROLLOS DE HOJAS DISCRETAS ENTRELAZADAS

2.2. Reivindicaciones

2.2.1. Se objetan las reivindicaciones por el uso de varias expresiones

Al respecto, en un nuevo capítulo reivindicatorio que adjuntamos, se han eliminado las expresiones objetadas

2.2.2. Se objeta el uso de la expresión "al menos".

Se ha eliminado dicha expresión en el nuevo capítulo reivindicatorio

2.2.3. Se objeta la redacción de la reivindicación 12.

Al respecto, se ha revisado la redacción de dicha solicitud y se presenta una nueva corregida, la cual corresponde a la nueva reivindicación 9.

2.2.4. Se pide que se introduzcan los números de referencia.

Al respecto, se han introducido dichos números de referencia en el capítulo reivindicatorio

2.3. Análisis de nivel inventivo

De acuerdo al Señor Examinador las reivindicaciones originales 1, 2, 4-6, 19 y 20 carecen de nivel inventivo de acuerdo a lo divulgado en los documentos D1 (US 5609269) y D2 (US 2002/0192433).

El nuevo capítulo que presentamos, enseña una nueva reivindicación principal 1 que incorpora las reivindicaciones originales 1, 2, 3 y 7 y se centra en un grado variable de solapamiento y una nueva reivindicación 19 que incorpora las reivindicaciones originales 1, 2, 3, y 7 y se centra en un grado constante de solapamiento.

Ahora bien, en relación a las enseñanzas de D1, allí se reflejan algunos aspectos de la presente invención. Sin embargo, D1 no enseña nada sobre el 25% al 50% de traslape. Las figuras de D1 no son suficientes para enseñar o para inferir la limitación del 25% al 50% de las reivindicaciones independientes 1 y 19 del nuevo capítulo reivindicatorio; debe tenerse presente que no hay nada que indique que esas figuras

están hechas a escala y que pueden medirse para establecer el porcentaje de solapamiento. Por otro lado se podría recurrir a los ejemplos de D1 en busca de esta enseñanza; el ejemplo 1 de D1 establece un traslape de 4 pulgadas de una hoja de 4.25 pulgadas x 9 pulgadas; el Ejemplo 2 de D1 establece el traslape de 2 1/2 y 4 1/2 pulgadas de una hoja de 9 pulgadas. Sin embargo, estas enseñanzas de D1 no reconocen los porcentajes, lo que es un aspecto característico de la presente invención. Es decir, D1 no enseña este aspecto de la presente solicitud. En este caso no hay ninguna otra documentación adicional provista para demostrar que el reconocimiento de la limitación del 25% al 50% es inherente en D1.

Ahora bien, D1 discute el traslape variable en la columna 2, líneas 36-49. Sin embargo, la columna 2, líneas 45-49 enseña: numéricamente, la cantidad de traslape en una hoja será por lo menos aproximadamente 1/8 de pulgada o mayor, más específicamente aproximadamente 1 pulgada o mayor, todavía mas específicamente aproximadamente 2 pulgadas o mayor. **Si la extensión de traslape se vuelve demasiado grande, ocurre suministro de hojas múltiples.**

Compárese, entonces, esta enseñanza del ejemplo 1 (columna 5) de D1 con un traslape de cuatro pulgadas en una hoja de 4,25 pulgadas por 9 pulgadas. El ejemplo 2 de D1 enseña un primer traslape único de 4,5 pulgadas y todos los pañuelos posteriores tienen un traslape de 2.5 pulgadas. De esto se deduce claramente que la enseñanza: "Si el grado de traslape se vuelve demasiado grande, múltiples hojas se suministran", va en dirección diferente de este aspecto de la presente invención.

Nótese que las diferencias entre el antecedente y la presente invención son más profundas que las que referencia el Señor Examinador; además D2 no se ocupa de las deficiencias de D1 mencionadas anteriormente y que sirvan como apoyo de la falta de nivel inventivo.

Como resultado, D1 o D2 tomados solos o en combinación no revelan la invención reclamada en la presente solicitud y el objeto de las reivindicaciones independientes 1 y 19, y, en consecuencia, la presente solicitud es nueva e involucra actividad inventiva.

Ahora bien, el Señor Examinador señala en la conclusión de su oficio 11477, que los antecedentes señalados D1 y D2 afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones 1, 2, 4-6, 19 y 20. Para reforzar más el nivel inventivo de la presente solicitud, hemos introducido las reivindicaciones originales 3 y 7 en las nuevas reivindicaciones independientes 1 y 19, de forma tal que las características inventivas no objetadas de dichas reivindicaciones se introduzcan en las nuevas reivindicaciones independientes.

En consecuencia el nuevo capítulo posee la novedad y el nivel inventivo para que se le conceda el privilegio solicitado.

3. Concesión de solicitudes equivalentes

Si bien es cierto que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de París cada país es autónomo en conceder o negar una solicitud de patente, también es cierto que los requisitos de concesión de dichos privilegios son universales, esto es la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial, como también la forma de evaluarlos. Así las cosas, el hecho de que la misma solicitud, con el mismo capítulo reivindicatorio, cumpla con los requisitos en diferentes países es un claro indicio del merecimiento de la patente en Colombia. Por lo mismo queremos llamar la atención que la presente solicitud de patente acaba de ser concedida en México.

4. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 11477, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este

evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones corregidas.
- Formulario para modificaciones.
- Comprobante de pago por dos reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$60 000. Por favor tengan presente que en el memorial del 8 de junio de 2009 se pagaron siete reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**1. Identificación del Trámite**

- ☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitantePersona Natural ☐Persona Jurídica ☒**SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

- ☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:Apellidos y Nombre
De Páez Luz ClemenciaDocumento de identificación
C.C. 35.456.344Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 09.059.251

Aparece

Debe ser

Modificación:

**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al Título.**

Solicito respetuosamente a su despacho tener en cuenta que el nuevo título de esta solicitud de patente ha quedado como sigue: “ **ROLLOS DE HOJAS DISCRETAS ENTRELAZADAS**”

5. Anexos



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$60.000

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

166 RBL\NCA\WPC11256\ID-226327

REIVINDICACIONES

1. Un rollo de hojas de material (12), cuyas hojas de material tienen una dirección longitudinal y una dirección transversal, el rollo comprendiendo hojas de material discretas (13, 21, 71, 72, 81, 82, 92) y las hojas de material están parcialmente traslapadas y dobladas en la dirección longitudinal, cuya dirección corresponde a la dirección de enrollamiento del rollo, las hojas de material estando entrelazadas de tal manera que, cuando una primera hoja de material se extrae, una parte predeterminada de una hoja de material subsiguiente se alimenta fuera, **CARACTERIZADO EN** que hojas de material adyacente están entrelazadas por un traslape de 25% hasta 50% de la longitud de una hoja de material no doblada en su dirección longitudinal y el grado de traslape varía desde el centro del rollo a la periferia externa del rollo.
2. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material (13, 21, 71, 72, 81, 82, 92) están entrelazadas mediante un realce en el traslape (23, 73).
3. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material (13, 21, 71, 72, 81, 82, 92) están entrelazadas mediante un recubrimiento en el traslape (23, 73) entre las hojas adyacentes.
4. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material (13, 21, 71, 72, 81, 82, 92) están entrelazadas mediante un adhesivo en el traslape (23, 73) entre hojas adyacentes.
5. Un rollo de conformidad con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO EN** que el grado de traslape es de 25% o mayor de la longitud de una hoja de material no doblada en su dirección longitudinal en el centro del rollo y se aumenta hacia la periferia externa del rollo.

6. Un rollo de conformidad con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO EN** que el grado de traslape es hasta 50% de la longitud de una hoja de material no doblada en la dirección longitudinal en la periferia externa del rollo.
7. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material (21, 81, 82) están dobladas dos veces en la dirección longitudinal, en donde la distancia entre los dobleces (F1, F2) es la mitad de la anchura de una hoja en la dirección transversal o más.
8. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que porciones de extremo opuestas de cada hoja (21) están dobladas una vez en direcciones opuestas a lo largo de una línea de doblez transversal y hojas adyacentes están entrelazadas de tal manera que cada porción de extremo doblada encierre la porción de extremo doblada adyacente.
9. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material parcialmente traslapantes (81, 82) comprenden dos líneas paralelas (L₁, L₂) de hojas de material individuales, donde las hojas de material individual (81) de la segunda línea (L₂) son colocadas, longitudinalmente y transversalmente desviadas, en el extremo de hojas de material individual (81) de una primera línea (L₁).
10. Un rollo de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material parcialmente sobrelapado (71, 72) comprende dos líneas paralelas (L₁, L₂) de hojas de material individual colocadas superpuestas, donde cada hoja alterna de hojas de material traslapantes se coloca con su porción posterior transversal dispuesta sobre una porción frontal transversal de una hoja subsecuente.

11. Un rollo de conformidad con la reivindicación 9 o 10 **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material están entrelazadas por un traslape longitudinal fijo o variable de entre 25% y hasta 50% de la longitud de una hoja de material no doblada en su dirección longitudinal.
12. Un rollo de conformidad con la reivindicación 11 **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material están entrelazadas por un traslape transversal seleccionado entre 30% y 100% de la anchura transversal de las hojas de material.
13. Un rollo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO EN** que las hojas de material (92) están separadas por un corte transversal (90) que tiene la forma de una curva que tiene un ápice o más, en donde el ápice forma un borde delantero o posterior de cada hoja de material en la línea.
14. Un rollo de conformidad con la reivindicación 13 **CARACTERIZADO EN** que el ápice coincide con una línea de doblez (C_L).
15. Un rollo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores **CARACTERIZADO EN** que la curva es simétrica alrededor de un eje que coincide con la línea de doblez en el plano de la hoja de material.
16. Un rollo de conformidad con la reivindicación 15, **CARACTERIZADO EN** que el rollo es un rollo de alimentación central, mediante lo cual las hojas de material se extraen desde el centro del rollo.
17. Un rollo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1-18, **CARACTERIZADO EN** que el rollo (12) es un rollo de alimentación periférica, mediante lo cual las hojas de material se extraen de la periferia del rollo.

18. Un rollo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO EN** que la hoja de material es una hoja de papel tisú, o una hoja de material que comprende un material de limpieza no tejido o equivalente.
19. Un rollo de hojas de material (12), cuyas hojas de material tienen una dirección longitudinal y una dirección transversal, el rollo comprendiendo hojas de material discretas (13, 21, 71, 72, 81, 82, 92) y las hojas de material están parcialmente traslapadas y dobladas en la dirección longitudinal, cuya dirección corresponde a la dirección de enrollamiento del rollo, las hojas de material estando entrelazadas de tal manera que, cuando una primera hoja de material se extrae, una parte predeterminada de una hoja de material subsiguiente se alimenta fuera, **CARACTERIZADO EN** que hojas de material adyacente están entrelazadas por un traslape de 25% hasta 50% de la longitud de una hoja de material no doblada en su dirección longitudinal y el grado de traslape es constante desde el centro del rollo a la periferia externa del rollo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0097934

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2012 - 10:45:27

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	93424	11/09/2012		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	93425	11/09/2012		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	96244	18/09/2012		20.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
2	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	60.000.00
				\$60.000.00

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-059251- -00005-0000

Fecha: 2012-09-25 16:35:36

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 379 FASENACIONALII

Folios: 13

Colo: 11256 - 841-231-9,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 25 de 2012 - 10:45:29